

ORDENANZA

16/09

Sancionada:

18/03/09

**Dónese a Título Gratuito al I.P.P.V
lote 02-11, Manzana 553, Ref/
construcción de 10 viviendas**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA**





Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email:hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramasmexia.gov.ar
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO:

Que el IPPV solicita terrenos para la construcción de un proyecto de 10 viviendas;

CONSIDERANDO;

Que este municipio cuenta con la disponibilidad de tierras para tal efecto;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 16/09

Artículo 1ro: DONASE, a título gratuito al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.PV), manzana N° 553, lote 2 al 11.

Artículo 2do: El destino de la cesión es para la construcción de 10 viviendas.

Artículo 3ro: En caso de no iniciarse la construcción de las viviendas dentro de un plazo máximo de 24 meses, a partir de la fecha, caducara la vigencia de la cesión, y la presente ordenanza quedara sin efecto.

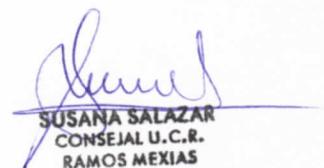
Artículo 4to: REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE A PUBLICIDAD, CUMPLIDO, ARCHÍVESE

ORDENANZA N° 16 /09

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.


ERMA LAZARTE
CONCEJAL
DNI 21.388.055


SUSANA SALAZAR
CONSEJAL U.C.R.
RAMOS MEXIAS